



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 21 DE 2022.

A despacho la demanda ejecutiva con radicado **2008-00102** y adjunto a esta, la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria-Subgerencia de Cobranzas de la Gobernación del Valle del Cauca mediante el oficio 1.120.40.10.18-1115216 calendado el 22 de diciembre de 2021 frente al requerimiento del juzgado.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No 2 7 9

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA

“PROMEDICOS”

DEMANDADO. RICARDO RIASCOS ANGULO

RADICACION: 2008-00102

En virtud del anterior informe de secretaría, el juzgado ORDENA agregar al expediente de la referencia, poner en conocimiento de la parte demandante y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, lo manifestado por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria-Subgerencia de Cobranzas de la Gobernación del Valle del Cauca mediante el oficio **1.120.40.10.18-1115216** calendado el 22 de diciembre de 2021 en respuesta a requerimiento del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f88f5a062e57ff5d086a5e0dae74379caa6d3b7a0d75a6a5a8b2237549d
57d44**

Documento generado en 21/04/2022 11:51:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>